

“CLAVES PARA LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS: CONVENIOS DE LA HAYA DE 1980 Y 1996”.

Directores: Graciela Tagle de Ferreyra, Tomás Dillon y Graciela Vigilanti

Coordinadora: María Soledad Pennise Iantorno, Graciela Neiro y Ezequiel Cooke

Organizadores: Amja, Jufejus y Centro de Perfeccionamiento “Ricardo C. Núñez del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba “.

Diagrama: 2 jornadas, la primera de 4 horas y la segunda de 3 horas.

Días en que se desarrollará: jueves 28 y viernes 29 de mayo de 2026.

Horario: jueves de 14 a 18 hs y viernes de 9 a 12 hs.

Reunión de la Red Nacional de Jueces de Familia para la protección y restitución internacional de niños: Viernes 29 de Mayo de 2026 de 15 hs a 17 hs

Modalidad: Presencial y virtual.

Lugar: Centro de Capacitación Ricardo Núñez del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba

Motivación:

Motiva la organización del presente seminario la entrada en vigor del Convenio Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños de 1996, tratado multilateral que prevé la posibilidad de adoptar medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes en situaciones transfronterizas, que sin dudas tendrá repercusiones en la aplicación y funcionamiento del Convenio sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de la Haya de 1980.

El citado Convenio sobre Protección establece normas uniformes para evitar decisiones contradictorias, permitir la cooperación jurídica internacional entre autoridades y poder obtener el reconocimiento y la ejecución de las medidas entre distintos estados de manera ágil.

La ratificación —largamente esperada— de este Convenio internacional entró en vigor en nuestro país el pasado **1 de enero de 2026**. Argentina se convierte así en el 58° Estado parte del Convenio.

Este avance es un **hito para el derecho argentino** que no solo tiene relevancia técnica en el campo del Derecho Internacional Privado, sino que constituye, sobre todo, una **mejora decisiva en la protección de los niños en situaciones transfronterizas**.

El instrumento busca:

- Evitar decisiones contradictorias;
- Permitir la cooperación transfronteriza entre autoridades;
- Obtener el reconocimiento y la ejecución de las medidas entre las partes contratantes.

Ejes centrales de la Capacitación

- Aspectos legales y prácticos de la implementación del Convenio de la Haya de 1996 Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños.
- Desafíos pendientes en materia de Restitución Internacional de niños en lo atinente al funcionamiento del Convenio de la Haya de 1980 sobre Aspectos Civiles de la Sustracción internacional.
- Articulación e injerencias entre ambos Convenios.

OBJETIVOS GENERALES

PROFUNDIZAR las normas que rigen la protección internacional de niños en materia de Restitución internacional de niños, Régimen de visitas o contacto internacional y Responsabilidad Parental.

CONOCER los desafíos que aún presenta la restitución internacional de niños en el marco del Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, adoptada en Montevideo.

IDENTIFICAR las herramientas eficaces que ofrece el recientemente ratificado Convenio de la Haya de 1996 para enfrentar situaciones complejas que trascienden fronteras.

REALIZAR un juicio crítico de la situación actual para encontrar: propuestas superadoras; posibles estrategias procesales específicas para tramitar y resolver estos procesos, y problemas que aún se advierten en la etapa de ejecución de sentencias restitutorias.

ARTICULAR la relación existente entre los Convenios de Haya de 1996 y de 1980.

VALORAR las ventajas que proporciona el trabajo coordinado y conjunto de las diferentes jurisdicciones involucradas, las Comunicaciones Judiciales Directas y la Mediación como método alternativo de resolución de conflictos.

JUEVES 28 DE MAYO 2026

APERTURA

Doctor Domingo Sesin, Emilia Valle, Eve Flores, María del Carmen Battaini y Graciela Tagle (30 min)

Módulo 1 - Convenio Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños de 1996.

Moderadora: Cristina Giordano

La protección internacional de niños, niñas y adolescentes a la luz de los Convenios de La Haya de 1980 y 1996” - a **cargo de Ignacio Goicoechea (20 min)**

- “Desafíos y soluciones que trae la entrada en vigor del CH 1996. Lineamientos teórico prácticos para la aplicación del Convenio de la Haya de 1996. Su objetivo. Cuestiones que se encuentran o no abarcadas por este Convenio.” – **a cargo de la Autoridad Central y equipo de trabajo (20 min)**

- “El Convenio de La Haya de 1996: aspectos clave en materia de competencia, ley aplicable y medidas de protección.” – **a cargo de Nieve Rubaja (20 min)**

- “Cooperación. El rol de las Autoridades Centrales, Jueces de la Red Internacional de Jueces de La Haya y con otros organismos de protección. Experiencia en la aplicación del Convenio” – **a cargo de Daniel Trecca (20 min)**

- “Relación entre el CH 1996 y otros instrumentos internacionales de protección de niños.” – **a cargo de Luciana Scotti (20 min)**

COFFEE BREAK (20 min)

Módulo 2 - Convenio sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de la Haya de 1980.

Tema 1 – Actuales problemáticas que presentan los procesos de restitución internacional.

- “Non-refoulement y restitución internacional de menores: ¿suspensión del proceso bajo el Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980?” – **a cargo de Adriana Dreyzin de Klor (20 min)**

- “El rol de la CONARE. Particularidades del procedimiento de refugio cuando está vinculado con un pedido de restitución internacional.

Articulación con otras autoridades. El impacto del Decreto Reglamentario 646/2025” – **a cargo de Felipe Sautu de la Riestra (20 min)**

- “La excepción de grave riesgo: desafíos actuales y su interpretación a partir de la Guía de Buenas Practica y la jurisprudencia de la CSJN”– **a cargo de Florencia Castro y Tomás Dillon (20 min)**

Las preguntas se realizarán por chat y se formularán al final de la jornada.

- “Conversatorio: Puesta en común de la experiencia en los primeros meses de entrada en vigor del CH 1996” y actuales problemas que presentan los procesos de restitución internacional– **conducido por Ignacio Goicoechea y Florencia Castro (20 min)**

VIERNES 29 DE MAYO 2026

Módulo 2 - Convenio sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de la Haya de 1980. Continuación

Moderadora: Marcela Trillini

Tema 1 - Actuales problemáticas que presentan los procesos de restitución internacional.

- “Ley de procedimiento en materia de restitución internacional de niños, niñas y adolescentes. Necesidad de una ley nacional de procedimiento en esta materia; Marco normativo: puntos claves de la Ley 10419” – **a cargo de Graciela Tagle (20 min)**

- “Competencia según el Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de La Haya de 1980 y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de 1989. Competencia concentrada establecida mediante el Acuerdo N.º 489 – Serie “A”, dictado el 9 de agosto de 2016” – **a cargo de Julia Rossi (20 min)**

- “Relocalización” – **a cargo de Marcela Trillini (20 min)**

COOFFE BREAK (15 MIN)

- “La Oposición del niño. Presupuestos que deben darse para ser tenida en cuenta conforme jurisprudencia CSJN. La oposición del niño a retornar, ¿puede originar una “situación intolerable”? Riesgos de confundir las excepciones de grave riesgo y oposición.” – **a cargo de Gabriel Tavip y Andrea Brunetti (20 min)**

- “Necesidad de dictar sentencias restitutorias integrales que contengan medidas de retorno seguro. Problemática en la ejecución de sentencias” - **a cargo de Andres Olcese y Viviana Kalafatich (20 min)**

- “Medidas de retorno seguro articuladas por el TSJ en referencia a casos jurisprudenciales. El rol activo del defensor de NNA en los procesos de restitución internacional.” - **a cargo de Carolina Harrington y Soledad Pennise Iantorno (20 min)**

Tema 2 - La cooperación internacional en materia de protección y restitución internacional de niños.

- “Jueces de la Red Internacional de Jueces de La Haya. Red Nacional de Jueces de Protección y Restitución internacional de niños y Director Nacional de Asistencia técnica a las Justicias y CABA del Ministerio de Justicia de la Nación.” – **a cargo de Martin Cardone, Graciela Tagle, Graciela Vigilanti y Marcela Trillini y (20 min)**

Las preguntas se realizarán por chat y se formularán al final de la jornada.

– **Conversatorio: “Casos destacados y novedosos” – a cargo de Verónica Rapela, Valeria Antos y Fabio Mastrángelo (20 min)**

Viernes 29 de mayo de 2026 de 14 a 17 hs:

- Reunión de la Red Nacional de Jueces de Familia para la protección y restitución internacional de niños.

Directivas para expositores:

- Realizar la presentación el día señalado.
- Con antelación (fijar fecha de entrega), a requerimiento de los organizadores y a los efectos de entregar los certificados correspondientes a los participantes que así lo soliciten: deben preparar el material con presentación de *power point* o similar y elaborar entre tres y cinco preguntas relacionadas con la exposición que se respondan por Verdadero/Falso, que los participantes deberán contestar. Asimismo, cada expositor podrá aportar material de lectura relacionada con la presentación que los participantes podrán descargar online (normativa, artículo de doctrina, fallos, etc.).

Concurso de monografía:

Comité Académico: Se creará un Comité Académico para el concurso de monografías quien tendrá la tarea de corregir y evaluar las ponencias presentadas por los asistentes. Esta opción será optativa para los asistentes. Se deberá entregar antes del 10 de mayo de 2026 A un mail a determinar

PAUTAS PARA PONENCIAS

Reglamento General para la presentación de Ponencias

I.- Objetivo

Concurso de ponencias, tiene como principal objetivo la innovación y desarrollo de piezas jurídicas, fomentando la excelencia académica de los participantes y posibilitando la divulgación de aquel trabajo destacado merecedor de ser publicado.

II.- Requisitos generales

La convocatoria, asimismo, estará abierta a matriculados/as de otras jurisdicciones siempre y cuando se cumpla con los requisitos para ser considerado profesional.

Asimismo, la convocatoria se hace extensiva a los estudiantes de las distintas Facultades de Derecho que se encuentren cursando el último año de la carrera de grado.

III.- Ejes temáticos

Los trabajos pueden consistir en reflexiones teóricas, investigaciones, aportes o propuestas jurídicas con soporte empírico, dentro de las temáticas que se abordan en la capacitación.

IV.- Autoría

Cada ponencia podrá ser presentada en forma individual o en coautoría de dos (2) participantes como máximo, pero en ese segundo caso deberán escoger un único/a orador/a en caso de ser seleccionada para exponer.

V.- Normas de presentación

Las normas de presentación deben seguir las siguientes indicaciones:

Enviar la ponencia en formato PDF hasta el 9 de Mayo 2026 al siguiente e-mail (a determinar) con el asunto “Primer Apellido – Primer Nombre – Eje temático – Título de la ponencia”

Las ponencias deben contener los conceptos estructurales de la idea propuesta a fin de permitir su máximo conocimiento y tratamiento: tesis central, argumentos que la sostengan y conclusión. Se aceptarán preferentemente aquellos artículos que planteen un aporte original sobre el tema elegido.

Deben contar con un encabezado que consigne la siguiente información: Nombre y Apellido / Filiación institucional (en caso de estar matriculado, e-mail de contacto, eje temático elegido y título.

Los artículos deben estar redactados como si se tratara de un artículo académico y exponer, claramente, las ideas y conceptos.

La ponencia no deberá exceder la extensión de 10 carillas, hoja A4, letra Times New Román N°12, interlineado 1,5, márgenes 2,5 y citas

bibliográficas en normas APA. En el nombre del archivo deberá consignarse: Apellido, Nombre y el eje temático correspondiente.

La aceptación de las ponencias será comunicada por correo electrónico.

VI.- Selección de ponencias.

Estará a cargo de un comité académico integrado por especialistas en la materia, cuyos nombres se comunicarán una vez que tengamos la cantidad de ponentes.

Para la selección se valorarán especialmente aquellos trabajos que presenten ideas inéditas y novedosas.

VI.- Premio

Aquella ponencia que haya sido seleccionada por comité académico como la mejor, será publicada en revista jurídica a determinar .